



DECRETO ALCALDICIO N° 1093  
AUTORIZA CANCELACION DE ESTADO DE PAGO N°14  
PROYECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

30 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 2.467 de fecha 22/08/17, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la ejecución del Proyecto "Construcción de Casetas Sanitarias, Los Lirios III Etapa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Técnicas, Bases Administrativas Especiales y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Secretaria Comunal de Planificación, Director de Obras Municipales, un profesional Arquitecto de la Dirección de Obras, un representante Arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación, un representante de la Asesoría de Inspección Técnico – Administrativa, el Asesor Jurídico Municipal y la Secretaria Municipal como Ministro de Fe, o quien subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 2.808 de fecha 20/09/16 que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2.467 de fecha 22/08/16, mediante el cual se modifica calendario, en lo siguiente:

| PROCESO                                       | DESCRIPCION              |
|---|--------------------------|
| Fecha de Publicación                          | 25 de agosto de 2016     |
| Fecha Inicio de Consultas                     | 25 de agosto de 2016     |
| Fecha Visita a Terreno                        | 05 de septiembre de 2016 |
| Fecha Término de Consultas                    | 08 de septiembre de 2016 |
| Fecha Publicación Respuestas y/o aclaraciones | 16 de septiembre de 2016 |
| Fecha de Cierre Recepción de Ofertas          | 04 de octubre de 2016    |
| Fecha Apertura Electrónica                    | 04.04.2016               |
| Fecha de Adjudicación                         | 02 de noviembre de 2016  |

El Decreto Alcaldicio N° 2.975 de fecha 28/09/16 que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2.467 de fecha 22/08/16, en lo siguiente:

Debe decir: Designase Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Director de Obras Municipales, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, un profesional Arquitecto de la Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, un representante Arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación, Sr. Reinaldo Del Pozo Mardones, el Asesor Jurídico Municipal Sr. Danilo Briones Quiñones y la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal como Ministro de Fe, o quien subroguen.

El Certificado N° 019 de fecha 19/01/17 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 005 de fecha 19/01/17, el Honorable Concejo Municipal, en votación dividida aprobó "Adjudicación y suscripción de Contrato, a la Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.088.100-4, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", ID 3656-119-LR16, por un monto total de \$ 6.508.483.080, IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 20/01/17 que autoriza Licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 3656-119-LR16, denominada "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa2 y Adjudica al Oferente, Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal, Rut 96.088.100-4, por un monto total de \$ 6.508.483.080 IVA incluido y con un plazo de ejecución de 480 días.

El Decreto Alcaldicio N° 369 de fecha 07/02/17 que rectifica Decreto Alcaldicio N° 20.01.2017, en atención a que adolece de un detalle de forma en el Considerando:

**Debe decir:** El Decreto Alcaldicio N° 2467 de fecha 22/08/17, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la "Construcción de Casetas Sanitarias, Los Lirios III Etapa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Técnicas, Bases Administrativas Especiales y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Director de Obras Municipales, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, el Arquitecto de la Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos y el Arquitecto de Secpla, Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, o quien subroguen.



El Decreto Alcaldicio N° 429 de fecha 14/02/17 que rectifica Calendario Licitación ID 3656-119-LR16, denominada "Construcción Casetas Sanitarias, Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa", quedando como sigue:

| PROCESO                                       | DESCRIPCION              |
|---|--------------------------|
| Fecha de Publicación                          | 25 de agosto de 2016     |
| Fecha Inicio de Consultas                     | 25 de agosto de 2016     |
| Fecha Visita a Terreno                        | 05 de septiembre de 2016 |
| Fecha Término de Consultas                    | 08 de septiembre de 2016 |
| Fecha Publicación Respuestas y/o aclaraciones | 16 de septiembre de 2016 |
| Fecha de Cierre Recepción de Ofertas          | 04 de octubre de 2016    |
| Fecha Apertura Electrónica                    | 04 de octubre de 2016    |
| Fecha de Adjudicación                         | 24 de enero de 2017      |

El Memo N° 076 de fecha 16/02/17 de Secpla, mediante el cual remite debidamente firmado Contrato para la ejecución de las obras del Proyecto "Construcción Casetas Sanitarias sector Los Lirios III Etapa", suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, Representante Legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut 13.214.679-9, por un monto total de \$ 6.508.483.080 IVA incluido y crédito especial (65 % de acuerdo al Artículo 50 de la Ley N° 18.630) y un plazo de 480 días corridos. En tal suma se entiende incluido todo costo que se derive del cumplimiento del contrato, sea directo o a causa de él. Modalidad del Contrato: A suma alzada sin reajuste ni intereses de ninguna especie.

El Decreto Alcaldicio N° 441 de fecha 16/02/17 que aprueba Contrato de Ejecución de Obras de Proyecto "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa**", **Código BIP: 30037109-0, ID 3656-119-LR16**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, Representante Legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut 13.214.679-9, por un monto total de \$ 6.508.483.080, (seis mil quinientos ocho millones, cuatrocientos ochenta y tres mil ochenta pesos IVA incluido) y crédito especial (65% de acuerdo al Artículo 50 de la Ley N° 18.630) y un plazo de ejecución de 480 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 479 de fecha 20/02/17 que autoriza anticipo para el Proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa**", **Código BIP: 30037109-0, ID 3656-119-LR16**, al Contratista Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, Representante Legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut 13.214.679-9, por un monto total de \$650.000.000 (seiscientos cincuenta millones) IVA incluido, equivalente al 9,99% del monto total de Contrato.

Designa como Inspector Técnico de Obras al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales don Luis Aguilera Ríos.

Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 20/02/17 suscrita entre el Contratista y la Inspección Técnica de Obras, fijándose como fecha de inicio el 20/02/17 y fecha de término el 14/06/18.

El Decreto Alcaldicio N° 918 de fecha 20/04/17 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°1 para el Proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa**", **Código BIP: 30037109-0, ID 3656-119-LR16**, al Contratista Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, Representante Legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut 13.214.679-9, equivalente a un total de \$187.962.734.- (Ciento ochenta y siete millones novecientos sesenta y dos mil setecientos treinta y cuatro pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$18.771.775 y retención del 5% correspondiente a \$9.398.137; resultando un monto efectivo a cancelar de \$159.792.822. El presente Estado de Pago viene con Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de I.T.O. del proyecto y corresponde a un avance del 2,89 %.

El Decreto Alcaldicio N° 1064 de fecha 05/05/17 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°2 para el Proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa**", **Código BIP: 30037109-0, ID 3656-119-LR16**, al Contratista Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, Representante Legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut 13.214.679-9, equivalente a un total de \$217.022.825.- (Doscientos diecisiete millones veintidós mil ochocientos veinticinco pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$21.673.996 y retención del 5% correspondiente a \$10.851.141; resultando un monto efectivo a cancelar de \$184.497.688. El presente Estado de Pago viene con Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de I.T.O. del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 6,22 %.



El Decreto Alcaldicio N° 1383 de fecha 07/06/17 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°3 para el Proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa**", Código BIP: 30037109-0, ID 3656-119-LR16, al Contratista Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, Representante Legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut 13.214.679-9, equivalente a un total de \$188.509.824.- (Ciento ochenta y ocho millones quinientos nueve mil ochocientos veinticuatro pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$18.826.412 y retención del 5% correspondiente a \$9.425.491; resultando un monto efectivo a cancelar de \$160.257.921. El presente Estado de Pago viene con Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de I.T.O. del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 9,12 %.

El Decreto Alcaldicio N° 1585 de fecha 07/07/17 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°4 para el Proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa**", Código BIP: 30037109-0, ID 3656-119-LR16, al Contratista Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A., Rut 96.988.100-4, Representante Legal Don Javier Pedreros Díaz, Rut 13.214.679-9, equivalente a un total de \$340.427.259.- (Trecientos cuarenta millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos cincuenta y nueve pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$33.998.355 y retención del 5% correspondiente a \$17.021.363; resultando un monto efectivo a cancelar de \$289.407.541. El presente Estado de Pago viene con Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de I.T.O. del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 14,35 %.

El Decreto Alcaldicio N° 1785 de fecha 31/07/17 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°5 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa**", equivalente a un total de \$481.367.966- (Cuatrocientos ochenta y un millones trescientos sesenta y siete mil novecientos sesenta y seis pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$48.074.056 y retención del 5% correspondiente a \$24.068.398; resultando un monto efectivo a cancelar de \$409.225.512. El presente Estado de Pago viene con Visto Bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de I.T.O. del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 21,75 %.

El Decreto Alcaldicio N° 2067 de fecha 29/08/17 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°6 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa**", equivalente a un total de \$501.127.747.- (Quinientos un millones Ciento veintisiete mil Setecientos cuarenta y siete pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$50.047.458 y retención del 5% correspondiente a \$25.056.387; resultando un monto efectivo a cancelar de \$426.023.902. El presente estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 29,44 %.

El Decreto Alcaldicio N° 2355 de fecha 28/09/17 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°7 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa**", equivalente a un total de \$496.136.268.- (Cuatrocientos noventa y seis millones ciento treinta y seis mil doscientos sesenta y ocho pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$49.548.961 y retención del 5% correspondiente a \$24.806.813; resultando un monto efectivo a cancelar de \$421.780.494. El presente estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 37,07 %.

El Decreto Alcaldicio N° 2687 de fecha 30/10/17 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°8 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa**", equivalente a un total de \$471.543.386.- (Cuatrocientos setenta y un millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y seis pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$47.092.878 y retención del 5% correspondiente a \$23.577.169; resultando un monto efectivo a cancelar de \$400.873.339. El presente estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 44,31 %.



El Decreto Alcaldicio N° 3035 de fecha 29/11/17 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°9 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa**", equivalente a un total de \$467.838.552.- (Cuatrocientos sesenta y siete millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y dos pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$46.722.878 y retención del 5% correspondiente a \$23.391.928; resultando un monto efectivo a cancelar de \$397.723.746. El presente estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 51,50 %.

El Decreto Alcaldicio N° 3258 de fecha 27/12/17 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°10 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa**", equivalente a un total de \$508.153.222.- (Quinientos ocho millones ciento cincuenta y tres mil doscientos veintidós pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$50.749.090 y retención del 5% correspondiente a \$25.407.661; resultando un monto efectivo a cancelar de \$431.996.471. El presente estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto y corresponde a un avance acumulado del 59,31 %.

El Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 02/02/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°11 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa**", equivalente a un total de \$542.082.355.- (Quinientos cuarenta y dos millones ochenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$54.137.581 y retención del 5% correspondiente a \$27.104.118; resultando un monto efectivo a cancelar de \$460.840.656. El avance acumulado corresponde a un 67,64 % y viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 531 de fecha 28/02/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°12 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa**", equivalente a un total de \$613.593.248.- (Seiscientos trece millones quinientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$61.279.350 y retención del 5% correspondiente a \$30.679.662; resultando un monto efectivo a cancelar de \$521.634.236. El avance acumulado corresponde a un 77,07 % y viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 758 de fecha 28/03/18 que autoriza cancelación del Estado de Pago N°13 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa**", equivalente a un total de \$488.157.631.- (Cuatrocientos ochenta y ocho millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos treinta y un pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$48.752.137 y retención del 5% correspondiente a \$24.407.882; resultando un monto efectivo a cancelar de \$414.997.612. El avance acumulado corresponde a un 84,57 % y viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

El memo N° 0280 de fecha 30/04/18 mediante el cual la Dirección de Obras Municipales, remite antecedentes para la cancelación del Estado de Pago N°14 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requínoa**", equivalente a un total de \$337.746.715.- (Trecientos treinta y siete millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos quince pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$33.730.650 y retención del 5% correspondiente a \$16.887.336; resultando un monto efectivo a cancelar de \$287.128.729. El avance acumulado corresponde a un 89,75 %. **Sin embargo, durante el período del presente estado de pago, se aplican dos multas equivalentes a \$283.806.- (6 UTM), resultando un monto efectivo a cancelar de \$286.844.923.- (Doscientos ochenta y seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintitrés pesos.).** El presente Estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.



Que el proyecto se encuentra financiado a través de Fondos F.N.D.R.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros Prestación de Servicios y su Reglamento.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** cancelación del Estado de Pago N°14 correspondiente al proyecto denominado "**Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa**", equivalente a un total de \$337.746.715.- (Trecientos treinta y siete millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos quince pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$33.730.650 y retención del 5% correspondiente a \$16.887.336; resultando un monto efectivo a cancelar de \$287.128.729. El avance acumulado corresponde a un 89,75 %. **Sin embargo, durante el período del presente estado de pago, se aplican dos multas equivalentes a \$283.806.- (6 UTM), resultando un monto efectivo a cancelar de \$286.844.923.- (Doscientos ochenta y seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintitrés pesos.)**. El presente Estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 114.05.15.030.000.000 "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios" del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA**  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MBQ/LAR/lar  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (1) ✓  
DOM (1)  
Gobierno Regional (1)  
Finanzas (1)  
Secpla (1)

FOLIO N°  
FECHA

2222  
30.05.18



|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| X | ADMINISTRADOR MUNICIPAL          |
|   | SECRETARÍA MUNICIPAL             |
|   | SECPA                            |
|   | DIDECO                           |
|   | ADMINISTRACION Y FINANZAS        |
|   | DIRECCIÓN DE OBRAS               |
|   | DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO         |
|   | RENTAS                           |
|   | COMUNICACIONES                   |
|   | CULTURA                          |
|   | CONTROL                          |
|   | JURÍDICO                         |
|   | JUZGADO DE POLICIA LOCAL         |
|   | DAEM                             |
|   | CESFAM                           |
|   | CONCEJO                          |
|   | PERMISOS DE CIRCULACIÓN          |
|   | LEY LOBBY - LEY DE TRANSPARENCIA |
|   | SECRETARIA ALCALDÍA              |
|   | O.I.R.S.                         |

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

  
Administrador Municipal

Alcalde



MEMO : N° 0280.- /

**MAT.** : Solicita cancelación EP14 que se indica.

REQUINOA, Abril 30 de 2018.-

**DE :** SR. MARIELA BERMUDEZ QUEZADA.  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

**A :** SR. ANTONIO SILVA VARGAS.  
ALCALDE.

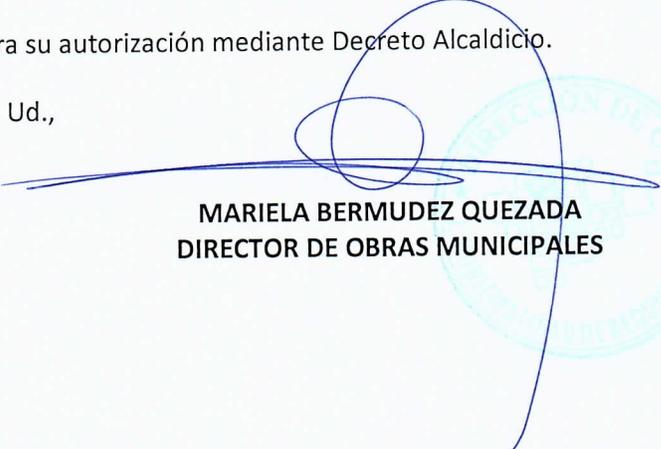
- 1.- Mediante la presente y en relación al contrato de **“Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa”**, a cargo, de la empresa Puerto Principal S.A., tengo a bien en remitir a Ud., los siguientes antecedentes para la cancelación del Estado de Pago N°14 equivalente a un total de \$337.746.715.- (Trecientos treinta y siete millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos quince pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$33.730.650 y retención del 5% correspondiente a \$16.887.336; resultando un monto efectivo a cancelar de \$287.128.729. El avance acumulado corresponde a un 89,75 %. **Sin embargo, durante el período del presente estado de pago, se aplican dos multas equivalentes a \$283.806.- (6 UTM), resultando un monto efectivo a cancelar de \$286.844.923.- (Doscientos ochenta y seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintitrés pesos.)**. El presente Estado de pago viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Rios en calidad de ITO del proyecto.

Se adjuntan los siguientes antecedentes.

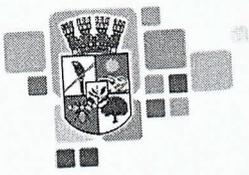
- Carta del contratista, solicitando cancelación.
- Carátula Estado de Pago.
- Programación Financiera y Física.
- Detalle Estado de Avance.
- Factura N°446 de fecha 27/04/2018.
- Nota de Crédito N°430 de fecha 30/04/2018 que rebaja factura N°446 de fecha 30/04/2018.
- Factura N°447 de fecha 30/04/2018 (a cancelar).
- Registro Fotográfico.
- Certificados de Materiales.
- Informe de Ensayos.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales de la Empresa y Subcontratos correspondientes al periodo marzo 2018.
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Empresa y Subcontratos correspondientes al periodo marzo 2018.
- Copia de Pago de imposiciones de la empresa y subcontratos correspondientes al periodo marzo 2018.
- Copia de Protocolos de Obra.

- 2.- Lo anterior, para su autorización mediante Decreto Alcaldicio.

Atentamente a Ud.,

  
**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

MBQ/LAR/lar.-  
Distribución:  
Citado.  
c.c. Archivo.  
c.c. Carpeta de Proyecto.



MEMO : N° 0279.-

MAT. : Solicita cancelación EP14 que se indica.

REQUINOA, Abril 30 de 2018.-

DE : SR. LUIS AGUILERA RIOS.  
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS.

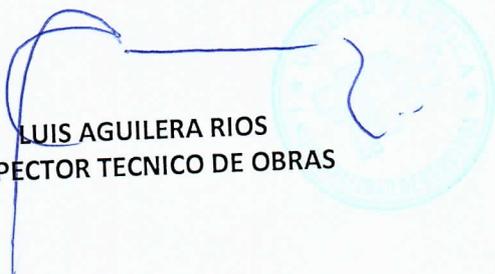
A : SR. MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

- 1.- Mediante la presente y en relación al contrato de "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa", a cargo, de la empresa Puerto Principal S.A., tengo a bien en remitir a Ud., los siguientes antecedentes para la cancelación del Estado de Pago N°14 equivalente a un total de \$337.746.715.- (Trecientos treinta y siete millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos quince pesos), a los cuales se aplica descuento por concepto de anticipo equivalente a un monto de \$33.730.650 y retención del 5% correspondiente a \$16.887.336; resultando un monto efectivo a cancelar de \$287.128.729. El avance acumulado corresponde a un 89,75 %. **Sin embargo, durante el período del presente estado de pago, se aplican dos multas equivalentes a \$283.806.- (6 UTM), resultando un monto efectivo a cancelar de \$286.844.923.- (Doscientos ochenta y seis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintitrés pesos.)**

Se adjuntan los siguientes antecedentes.

- Carta del contratista, solicitando cancelación.
  - Carátula Estado de Pago.
  - Programación Financiera y Física.
  - Detalle Estado de Avance.
  - Factura N°446 de fecha 27/04/2018.
  - Nota de Crédito N°430 de fecha 30/04/2018 que rebaja factura N°446 de fecha 30/04/2018.
  - Factura N°447 de fecha 30/04/2018 (a cancelar).
  - Registro Fotográfico.
  - Certificados de Materiales.
  - Informe de Ensayos.
  - Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales de la Empresa y Subcontratos correspondientes al periodo marzo 2018.
  - Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la Empresa y Subcontratos correspondientes al periodo marzo 2018.
  - Copia de Pago de imposiciones de la empresa y subcontratos correspondientes al periodo marzo 2018.
  - Copia de Protocolos de Obra.
- 2.- Lo anterior, para su autorización mediante Decreto Alcaldicio.

Atentamente a Ud.,

  
LUIS AGUILERA RIOS  
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

MBQ/LAR/lar.-  
Distribución:  
Citado.  
c.c. Archivo.  
c.c. Carpeta de Proyecto.